

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

38892 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor de Crimar Perfumería, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 9 de octubre de 2014, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto otorgar a la mercantil Crimar Perfumería, S.L., concesión demanial para la construcción de una nave, cuyas características son las siguientes:

Objeto: Desarrollo de actividades logísticas y de almacenaje, complementarias al uso comercial portuario.

Plazo: Veinticinco (25) años.

Superficie: 207,90 metros cuadrados.

Situación: Explanada de Poniente.

Tasa de ocupación: 1.518,24 €/año para el año 2014.

Tasa de actividad: 303,65 €/año para el año 2014.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 31 de octubre de 2014.- Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta, José Francisco Torrado López.

ID: A140055042-1